

S/CM
Expte. PLN/2022/15

DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de las facultades que confiere a esta Alcaldía la legislación vigente,

HE RESUELTO

1º. **Convocar sesión ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, **el día 29 de septiembre de 2022**, con arreglo a la siguiente convocatoria y Orden del Día:

“CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Ud. a la sesión ordinaria que ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día **29 de septiembre de 2022**, a las **17:00** horas, en primera convocatoria, o el día **29 de septiembre de 2022**, en segunda, a las **17:30 horas**, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. EXP. PLN/2022/13. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.
2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.
3. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2022, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.
4. EXP. 55859/2022. DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2022-5773 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.
5. EXP. 55683/2022. ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA SRA. CONCEJALA D^a. FANNY SERRANO RODRÍGUEZ DE PASE A CONDICIÓN DE CONCEJALA NO ADSCRITA.
6. EXP. 50047/2022. FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE.
7. EXP. 29105/2022. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL



SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DE ASESORAMIENTO. APROBACIÓN SI PROCEDE.

8. EXPEDIENTE 53386/2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Eduardo Dolón Sánchez

